

Santa Lucía, 20 de noviembre de 2019

Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo

Dra. Mariana Mota

Dra. Mariana Blengio Valdés

Dra. María Josefina Plá Regules

Dr. Juan Alfonso Faroppa Fontana

Dr. Wilder Tayler

Presentes

Los vecinos y vecinas afectadas por la inundación de junio de 2019, que entendemos fue una catástrofe, hemos realizado asambleas en vistas a propiciar la participación ciudadana y la defensa de nuestros derechos, en coordinación con la Asamblea por el Agua del Río Santa Lucía.

En la inundación de junio de 2019 tuvimos, solo en Santa Lucía, 2700 desplazados y 41 manzanas afectadas. Dos vecinos perdieron su vida en esta inundación, y entendemos que las personas han sido muy afectadas por la inundación en sus derechos a la salud, la vivienda, con daños personales, morales y enormes daños materiales. La inundación de octubre de 2019 no fue tan grande, pero hubo una cantidad importante de vecinos afectados. Es de importante destacar que estas inundaciones, generalmente, afectan a pobladores de otras ciudades, que también deben ser consideradas.

Al día de hoy se siguen padeciendo los efectos de la catástrofe. En los días en que está la inundación se puede ver a gobernantes de todos los niveles de gobierno en la ciudad. Hemos insistido en la importancia de que las autoridades vengan a la ciudad a conocer de primera mano las inquietudes y propuestas de los vecinos, como insumo para mejorar la gestión y dar respuestas más eficiente, pero se han negado a concurrir a reuniones abiertas con los vecinos.

Ante la falta de respuestas y soluciones adecuadas por parte del Estado, es que solicitamos la intervención de la prestigiosa Institución que ustedes dirigen.

Según con el Acuerdo de Escazú que "*Tiene como objetivo último garantizar el derecho de las generaciones presentes y futuras a un medio ambiente sano mediante el ejercicio del acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia, el fortalecimiento de capacidades y la cooperación*", y conociendo las funciones del SINAIE de acuerdo a la Ley N° 18.621 que lo crea, para realizar las siguientes acciones:

- prevención de riesgos vinculados a desastres de origen natural o humano previsibles o imprevisibles, periódicos o esporádicos
- mitigación y atención de los fenómenos que acaezcan
- inmediatas tareas de rehabilitación y recuperación que resulten necesarias

entendemos que el Estado está omiso en cada una de las acciones que tiene que llevar adelante.

Los principales daños identificados por los vecinos son los siguientes:

- Pérdida de la vida
- Deterioro de la salud física
- Deterioro de la salud mental
- Gastos en medicamentos
- Riesgo sanitario para la comunidad en general
- Pérdida de días de trabajo
- Pérdidas materiales: muebles; electrodomésticos; vehículos; vestimenta; alimentos
- Reacondicionamiento de las viviendas que lleva meses de gastos y trabajo
- Depreciación del valor de las viviendas

Entendemos que el Estado debe:

- **Prevenir o minimizar las inundaciones** con dos medidas:
 - Manejo adecuado del sistema de represas: Paso Severino, Canelón Grande y Aguas Corrientes ^{1 2}.
 - Cambio en el modelo productivo en la Cuenca del Río Santa Lucía, ya que está comprobado que es una de las principales causas de las inundaciones ^{3 4}.
- **Mitigación y atención ante un riesgo de inundación:**
 - Alerta temprana eficiente y eficaz
 - Mecanismo de evacuación eficiente, y apoyo a víctimas de las catástrofe en distintos aspectos ⁵
- **Tareas de rehabilitación y recuperación**, a todos los padrones afectados sin la necesidad de realizar trámites, porque el Estado ya sabe cuáles son los padrones afectados debe:
 - Apoyar en la reahabilitación y recuperación de los hogares
 - Exoneración de 2 años de contribución, y rebaja del 50% de la contribución al

- 1 ANEXO 1: Trámite realizado ante OSE en el año 2011 para que realice el manejo de las represas. En la página 10 se indica que se gestione la represa de Severino considerando la contención de las crecientes, pero nos consta que el organismo no lo ha considerado en la gestión de la misma, y de hecho niega que se pueda contener las inundaciones, pero la experiencia de la población dice que sí se logró contener entre los años 1987 y 2002.
- 2 Exposición de Asamblea Por el Agua del Río Santa Lucía en la sesión de la Comisión de Cuenca del 30 de julio de 2019, en la que se explica lo acontecido en la inundación, y la vinculación con el manejo de las represas y el modelo productivo: <https://www.youtube.com/watch?v=CLP9ge29JxY&t=576s>.
- 3 ANEXO 2: Hay un estudio realizado por Facultad de Ciencias para el Río San José, que es una sub cuenca del Río Santa Lucía, con similares características, y que demuestra que una de las principales causas de las inundaciones es el cambio en el modelo productivo.
- 4 Exposición de Facultad de Ciencias en la sesión de la Comisión de Cuenca del 30 de julio de 2019, en la que explica el impacto de distintas acciones del ser humano sobre el ambiente en la calidad del agua y en las inundaciones entre otros aspectos, y estudia alternativas para llevar adelante en la Cuenca del Río Santa Lucía: <https://www.youtube.com/watch?v=uqEdEBKhZJ0&t=28s>
- 5 ANEXO 3: Carta con propuestas para las situaciones de inundación que cuenta con más de 500 firmas.

- 100% de los padrones afectados por baja en el valor de los inmuebles
- 6 meses de exoneración de UTE a partir del día de la inundación, por los consumos necesarios para la recuperación de las viviendas y demás objetos
- 2 meses de exoneración OSE a partir del día de la inundación, por los consumos necesarios para la recuperación de las viviendas y demás objetos
- 1 mes de exoneración de ANTEL a partir del día de la inundación, por falta en el servicio durante la inundación y consumos necesarios para la recuperación de las viviendas y recuperación de las condiciones de vida

Propuestas y acciones realizadas sin respuesta

A continuación se detallan una serie de propuestas y acciones que se han llevado adelante, sin tener una respuesta por parte del Estado, y cuando se ha tenido respuesta no ha sido adecuada:

- Exposición sobre la inundación de junio de 2019, y presentación de 5 mociones⁶ por parte de la Asamblea Por El Agua del Río Santa Lucía en la sesión de la Comisión de Cuenca del Río Santa Lucía el 30 de julio de 2019^{7 8}. Las primeras tres mociones han quedado aprobadas, cambiando el término “intimar”, por “solicitar”, pero no se ha tenido una respuesta a las mociones aprobadas, y las mociones 4 y 5 se acordó que se considerarían en una sesión a realizarse el 3 de setiembre en la ciudad de Santa Lucía, y la Dinagua incumplió el acuerdo, realizó la sesión el 26 de setiembre en Paso Severino, limitando la participación de la comunidad santalucense.
- Entrega de carta⁹ en reunión convocada realizada por el CECEOED el 24 de setiembre a la que no fuimos convocados, pero al enterarnos fuimos hasta el lugar.
- Solicitud de reunión al Intendente Yamandú Orsi para entregar carta (Anexo 3) con propuestas y firmas de apoyo, sin respuesta.
- Solicitud de entrevista realizada el 8 de octubre al Presidente del SINAE¹⁰, Andrés Roballo, para poder explicar la situación en forma directa y hacerle llegar las propuestas que tienen que ser resueltas a nivel del Gobierno Nacional. No se ha tenido una respuesta a la solicitud de entrevista.
- La Asamblea Por el Agua realizó propuestas para el Plan de Ordenamiento Territorial Rural de Canelones, tanto a nivel del ejecutivo departamental, como a nivel del legislativo departamental. Ninguna de las propuestas fueron consideradas, ni tampoco se respondió porque no se consideraron en el Plan^{11 12}.

6 ANEXO 4: Mociones presentadas por parte de la Asamblea Por El Agua del Río Santa Lucía en la sesión de la Comisión de Cuenca del Río Santa Lucía el 30 de julio de 2019.

7 ANEXO 5: Comunicado de la Asamblea Por El Agua del Río Santa Lucía en relación a la sesión del 30 de julio de 2019.

8 ANEXO 6: Denuncia de la Asamblea Por El Agua del Río Santa Lucía por el no cumplimiento de los acuerdos efectuados en la sesión de la Comisión de Cuenca del Río Santa Lucía el 30 de julio de 2019.

9 ANEXO 7: Carta entregada a Herou en reunión convocada por el CECEOED.

10 ANEXO 8: Solicitud de entrevista enviada a Roballo.

11 ANEXO 9: Propuesta de la Asamblea Por el Agua enviada al ejecutivo del Gobierno de Canelones

12 ANEXO 10: Propuesta de la Asamblea Por el Agua enviada al legislativo del Departamento de

- Se convocó al Director del CECOED Leonardo Herou, y al Concejo del Municipio de Santa Lucía a una reunión con vecinos el 3 de noviembre, a la que no concurrieron.^{13 14}
- Ante la negativa de Leonardo Herou a participar de la reunión el 3 de noviembre, se acordó realizar una reunión abierta en Santa Lucía el 30 de octubre, pero un día antes informó que debería ir una representación de los vecinos a la oficina del CECOED a Canelones. Se concurrió a la reunión sin respuestas aceptables a los planteos realizados.

Desde ya muchas gracias por vuestra atención.

Esperando tener una respuesta a nuestras inquietudes, les saludan atentamente

Por la Red de Vecinos y Vecinas Afectadas por las Inundaciones de Santa Lucía

Canelones

13 ANEXO 11: Invitación a Leonardo Herou a reunión a realizarse el 3 de noviembre.

14 ANEXO 12: Invitación al Concejo del Municipio de Santa Lucía a reunión a realizarse el 3 de noviembre.